



CONCEJO MUNICIPAL
DE RAFAELA

REGISTRADA BAJO EL N° 3.205.-

VISTO:

Las actuaciones obrantes en los expedientes Letra "O" - N° 167309/4 - Fichero N° 55 y Letra "O" - N° 22.087 - Fichero N° 12, que tuvieron entrada en este Concejo Municipal bajo los Nros. 03837-1 y 03838-1; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto N° 4111, de fecha 26 de abril de 1974, fue aceptada la donación con destino a calles públicas, la totalidad del terreno, perimetral e interna, de la concesión 230, encerrando una superficie total de Cuarenta y ocho mil treinta y dos metros cuadrados veintiocho centímetros (48.032,28 m²).

Que según plano de mensura del Ing. Civil Justo Jiménez (h), la donación realizada era con destino a calles y espacio verde (Manzana 15), con una superficie total destinada a dicho espacio de Cinco Mil Trescientos ochenta y siete metros cuadrados con cuarenta y cuatro centímetros (5.387,44 m²), que por error involuntario, no fueron incluidos en la normativa, para ser incorporada en planimetría municipal.-

Que mediante nota del 28 de julio de 1998, los señores Omar Francisco Operto, Juan Carlos Operto y Teresa María Pusetto de Operto, ratifican su decisión de donar el terreno mencionado en el párrafo anterior para ser destinado a Plaza Pública.-

Que en esta instancia corresponde aceptar expresamente la donación, dando cumplimiento al cargo impuesto por los donantes.-

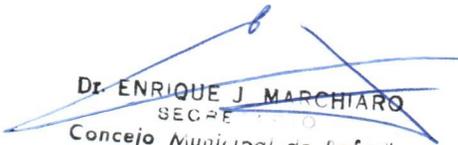
Que asimismo se considera propicia la oportunidad para imponer formalmente el nombre de "José Hernández" a dicha plaza.-

Por todo ello, el **CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA**, sanciona la siguiente:

ORDENANZA

Art. 1°) Acéptase y agrádese la donación propuesta por los señores: **TERESA MARÍA PUSETTO DE OPERTO; JUAN CARLOS OPERTO y OMAR FRANCISCO OPERTO**, de la fracción de terreno ubicada en la Concesión N° 230 de esta ciudad e identificada según Plano de Mensura y Urbanización N° 71.487 como: Manzana 15; siendo sus medidas lineales y de superficie las siguientes: 76,97 metros en sus lados Norte y Sur, por 70,00 metros en sus lados Este y Oeste, encerrando una superficie total de: 5.387,44 M².- Registrada catastralmente bajo el N.C. 27.867 - Partida Tasa Municipal N° 28.158, para ser destinado a Plaza Pública.-

Art. 2°) Denomínase Plaza "**JOSÉ HERNÁNDEZ**" a la Plaza Pública ubicada en la concesión N° 230 de esta ciudad de Rafaela.-


Dr. ENRIQUE J. MARCHIARO
SECRETARIO
Concejo Municipal de Rafaela



**CONCEJO MUNICIPAL
DE RAFAELA**

Art. 3º) Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a ejecutar los trabajos necesarios que permitan la utilización del predio mencionado en el artículo 1º, según el destino al que se afecta.-

Art. 4º) Elévese al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación. Regístrese, publíquese y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones del
**CONCEJO MUNICIPAL DE
RAFAELA**, a los dieciocho días
del mes de marzo de mil nove-
cientos noventa y nueve.-


Dr. ENRIQUE J. MARCHIARO
SECRETARIO
Concejo Municipal de Rafaela




C.P.N. ALDO A. CAMUSSO
PRESIDENTE
Concejo Municipal de Rafaela